

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 387
Carrera de Pedagogía en Castellano de la
Universidad Autónoma de Chile

En base a lo acordado en la sexagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de enero de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Castellano presentado por la Universidad Autónoma de Chile ; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 69, de fecha 21 de enero de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Autónoma de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 08 de Agosto de 2013, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile don Ernesto Schiefelbein Fuenzalida y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 03, 04 y 05 de Diciembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 19 de Diciembre el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 9 de Enero de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 69 del 21 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido, siendo consecuente con la misión y objetivos de la unidad y de la institución. Asimismo logra orientar de manera adecuada al plan de estudios, incluyendo en éste conocimientos, habilidades y actitudes que debe presentar un profesor de castellano de esta universidad. Para la elaboración del perfil de egreso fueron consultados diferentes actores. Sin embargo, se observa que la difusión de dicho perfil no fue suficiente, afectando, por lo tanto, su validación tanto interna como externa.

El plan de estudio y los programas de cursos son coherentes entre sí. Ambos son capaces de contemplar en sus definiciones las líneas de formación general, especialidad, profesional y práctica. Asimismo, en el plan de estudio se observa una adecuada integración de actividades teóricas y prácticas, garantizando la experiencia de los alumnos en labores en terreno. Como debilidad en este criterio cabe señalar que la revisión de los programas y del plan de estudio no es periódica, dificultando su ajuste a las necesidades de la profesión.

Se observan criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, de público conocimiento y acordes a las exigencias del plan de estudio. Igualmente, los criterios para la obtención del grado académico y los mecanismos de evaluación durante la carrera son apropiados y coherentes con el perfil de ingreso. Sin embargo, se observa como debilidad que los docentes no realicen un proceso de revisión acabado de la bibliografía mínima y complementaria de su propia asignatura, generando un exceso de carga de lectura en el alumno.

La unidad realiza seguimiento de sus procesos académicos, a través del análisis de indicadores tales como tasas de aprobación, de deserción, y de tiempo de titulación, entre otros. También se realiza un adecuado seguimiento de egresados, lo que suma información relevante para realizar ajustes o mejoras a la carrera. No obstante lo anterior, no se observa un impacto relevante respecto de las acciones implementadas para mejorar las tasas de deserción que presenta la carrera.

Se observan en la carrera acciones de vinculación con el medio, las que se caracterizan por responder a los principales desafíos del país y de la región en la que se inserta. Estas acciones se relacionan al ámbito disciplinar y profesional de la carrera. Sin embargo, la vinculación con el medio del programa se encuentra débil en relación al fomento de la investigación y en cuanto a los servicios que se pueden ofrecer a terceros.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno, el que asegura una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. El cuerpo directivo del programa es apropiado, ya que cuenta con las calificaciones y experiencia necesarias. Asimismo, demuestra que sus responsabilidades, funciones y responsabilidades se encuentran claramente definidas. A modo de debilidad se observa la falta de un sistema que permita retroalimentar desde el exterior a la carrera, por ejemplo desde los empleadores de los egresados.

El personal académico y administrativo con que cuenta la carrera es apropiado para cumplir con las tareas y exigencias del programa. También se observan políticas y mecanismos definidos para la incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Asimismo, existe incentivo para que los docentes tomen programas de postgrado. No obstante, se observa un bajo número de docentes de planta en el área de especialidad.

El programa cuenta con una infraestructura e instalaciones adecuadas para garantizar los procesos académicos. También existe un sistema de biblioteca con un adecuado acceso para los alumnos y con un catálogo suficiente de títulos. Sin embargo, cabe señalar que los alumnos manifiestan insatisfacción con la infraestructura otorgada, principalmente por la falta de espacios para el estudio, áreas verdes y casinos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera cuenta con una definición de propósitos clara y explícita. Dichos propósitos son concordantes con las asignaturas y las actividades de formación impartidas, a la vez que susceptibles a verificación posterior. Aun cuando en su definición, los propósitos son verificables, la carrera no cuenta con un sistema de comprobación de su logro.

La unidad en su publicidad proporciona información real y consecuente con las condiciones existentes para los estudiantes. Asimismo, se plantea objetivos y propósitos alcanzables y

realistas según sus recursos y capacidades, como también cuida el equilibrio entre el número de alumnos y los servicios que se ofrecen. De esta manera, se observa una adecuada capacidad de la carrera para seguir avanzando de manera responsable en el logro de los objetivos propuestos.

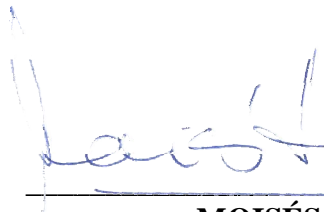
La unidad demuestra su capacidad de autorregulación a través de un análisis crítico de su realidad, lo que quedó demostrado a través del proceso de autoevaluación desarrollado por la carrera. El plan de mejoramiento asociado a este proceso es un documento capaz de ser verificado posteriormente y además, es adecuado a la realidad de la unidad. A modo de debilidad respecto al proceso de autoevaluación, cabe señalar la baja socialización de las conclusiones y los principales resultados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

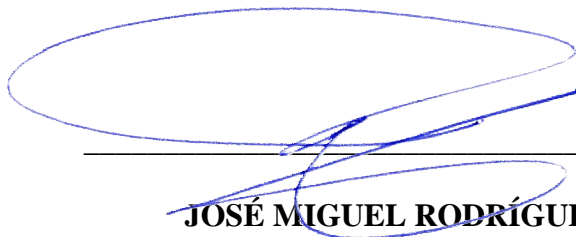
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Autónoma de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 20 de marzo de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Autónoma de Chile conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de Acreditación



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación

